

## ACTA Nº 5/2007

### ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 23 DE ENERO DE 2007.

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Francisco José Hernando  
Santiago**

Vocales:

**D. Juan Carlos Campo Moreno  
D. Luis Aguiar de Luque  
D. Carlos Ríos Izquierdo  
D. Enrique López López**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a veintitrés de enero del año dos mil siete, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada y haciéndose constar que el Sr. Aguiar de Luque se incorpora en el punto I – 20º (Acuerdo 20º) de esta reunión:

**1º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Supremo**, en sesión de 19 de diciembre de 2006, en el que se aprueba la propuesta del Presidente de la Sala Quinta del citado Alto Tribunal, sobre el establecimiento de los criterios objetivos para el año 2007, de los turnos precisos para la composición y funcionamiento de la mencionada Sala, y ordenar la publicación del expresado Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

**2º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, en sesión de 18 de diciembre de 2006, en el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Zaragoza, celebrada el 30 de noviembre de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del expresado orden Jurisdiccional, ante la constitución del Juzgado de lo Social nº 7 de Zaragoza.

**3º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en sesión de 18 de diciembre de 2006, en el que toma conocimiento de los Acuerdos adoptados por la **Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Madrid**, relativos entre otros, a la problemática surgida a raíz de las últimas sentencias dictadas por el citado Tribunal Superior en materia de empadronamiento de extranjeros.

4º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**, en sesión de 28 de diciembre de 2006, en el que se aprueban las normas de reparto y asignación de ponencias en las Salas del mencionado Tribunal Superior.

5º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en sesión de 21 de diciembre de 2006, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas**, celebrada el 6 de noviembre de 2006, relativa al reparto doble al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5, por un período de ocho meses.

6º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares**, en sesión de 20 de diciembre de 2006, por el que se aprueba la composición de las Secciones de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, para el año 2007.

7º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**, en sesión de 5 de diciembre de 2006, en el que se aprueba la propuesta de los Magistrados de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Murcia, con sede en Cartagena, relativa a la modificación de las normas de asignación de ponencias que deben turnar los Magistrados componentes de dicha Sección.

8º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de 12 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación de la composición de las Secciones Funcionales de la Sala de lo Social del mencionado Tribunal Superior, con sede en Sevilla.

9º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana**, en sesión de 20 de diciembre de 2006, en el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Valencia**, celebrada el 27 de octubre de 2006, sobre modificación de las normas de reparto de los Juzgados del expresado orden jurisdiccional, con la puntualización, en cuanto a la propuesta sobre distribución de competencias, aprobada por la mencionada Junta el 18 de diciembre de 2006, y ordenar la publicación del citado Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

10º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana**, en su reunión de 13 de diciembre de 2006, en los que se aprueban la composición de la Sección Especial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal, que ha de conocer de los recursos de Casación para la Unificación de la

Doctrina, de Revisión y de Interés de Ley, y la formación de la Sala Contencioso-Electoral, para el año 2007.

**11º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, en sesión de 22 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación de los criterios para la composición y funcionamiento de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior y de la Audiencia Provincial de Álava, para el año 2007.

**12º.-** Aprobar el **ANEXO IV-A) y B)**, relativo a propuestas del Servicio de Personal en relación con peticiones de Jueces sustitutos y de Magistrados eméritos y suplentes, sobre reconocimiento del derecho a la retribución de días de vacación proporcional al tiempo servido.

**13º.-** Designar a **Doña Montserrat Coma d'Argemir i Cendra**, Vocal del Consejo, como Ponente del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio de la Magistrada **DOÑA MARÍA LUISA BORREGO VICENTE**, Titular del Juzgado de Instrucción nº 4 de Santander, debiendo formular una propuesta de resolución al Pleno de este Consejo.

**14º.-** Conceder a **DON RAFAEL ALBIAC GUIU**, Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Tarragona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante tres meses y efectos del día 27 de septiembre de 2006 (séptimo, octavo y noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, y reiterar al Instructor del expediente de jubilación, Don Agustín Ferrer Barriandos, Presidente de la Sección 16ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, la necesidad de tramitar con urgencia el citado expediente.

**15º.-** Conceder a **DON FRANCISCO JOSÉ CASTRO MEIJE**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 20 de diciembre de 2006 (veinte días del vigésimo cuarto mes y diez días del vigésimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**16º.-** De conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 330 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y a la vista de la solicitud planteada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en su Acuerdo de 20 de diciembre de 2006, adscribir parcialmente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo al Magistrado **DON JOSÉ IGNACIO PÉREZ VILLAMIL**, con destino en la Sala de lo Civil y Penal del expresado Tribunal Superior, debido al escaso volumen de trabajo existente en esta última Sala y el elevado número de asuntos pendientes que existen en la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

**17º.-** Acordar el nombramiento como Magistrados especialistas del orden jurisdiccional Social de los aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005, así como aprobar los destinos que les corresponden, de acuerdo con la preferencia otorgada a la mejor puntuación, y que constan en la documentación adjunta al presente acuerdo.

**18º.-** Acordar el nombramiento como Magistrados especialistas del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de los aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005, así como aprobar los destinos que les corresponden, de acuerdo con la preferencia otorgada a la mejor puntuación, y que constan en la documentación adjunta al presente acuerdo.

**19º.-** Como quiera que el día 15 de enero de 2004, fecha de entrada en vigor de la Ley Orgánica 23/2003, el Magistrado **DON EDUARDO URBANO CASTRILLO** pasó a la situación administrativa de servicios especiales, no habiendo obtenido hasta el día de hoy destino en propiedad mediante concurso reglado, y habiéndose cumplido el pasado 15 de enero el plazo de tres años establecido para que el Sr. Urbano Castrillo obtuviera destino sin que esto se hay producido, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acuerda, de conformidad con lo establecido en al Disposición Transitoria Decimoséptima de la citada Ley Orgánica, su adscripción al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, continuando en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

**20º.-** Modificar el Acuerdo nº 22 de la Comisión Permanente de fecha 17 de agosto de 2006, en el que se adscribía permanentemente al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa María de Guía**, por término de tres meses a la Juez Sustituta **DOÑA LUZ MARINA CABALLERO INFANTE**, por haber renunciado a la misma y aprobar su sustitución por el Juez Sustituto **DON JORGE DAVID RAMOS CABRERA**.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

**21º.- DON ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ** presentó escrito de fecha 15 de julio de 2006 en el que, además de interponer recurso contra un Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, realizaba otra serie de peticiones. El recurso de reposición contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 4 de julio de 2005 (por el que se resuelve el concurso para la provisión de plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto correspondientes al año judicial 2006/2007) fue resuelto por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 15 de diciembre de 2006 (recurso nº 217/06). En el apartado 2 de la parte dispositiva de la resolución del Pleno que decide el citado recurso consta lo siguiente: *“dar traslado del escrito de interposición de recurso a la Comisión Permanente, a los efectos prevenidos en el Fundamento de Derecho Cuarto de la presente Resolución”*.

Como consecuencia de lo acordado por la mencionada resolución del Pleno, la Comisión Permanente resuelve lo siguiente en relación con las restantes peticiones del escrito de 15 de julio de 2006:

- En relación con la solicitud de acceso a la documentación aportada en el concurso por los nombrados Don Antonio Navas Galisteo, Don Jorge Enrique Cuadra Beldar y Doña María Cristina Jiménez Moreno (por error, sin duda el interesado señala Doña Cristina Martínez Rodríguez, que no aparece nombrada), así como al resto del correspondiente expediente administrativo relativo a la propuesta de la Comisión de Calificación en el respecto de Magistrados suplentes para el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, adoptada a su vez a propuesta de la Comisión de Evaluación, procede acceder a lo solicitado, derecho que podrá ejercitar mediante la exhibición en el Servicio de Personal Judicial (Sección de Selección), en horas de oficina (entre las 9 y las 15 horas) y previo aviso, telefónico o por escrito, del día y hora en que esté interesado, a fin de tener preparado el expediente, ya debidamente archivado.
- En lo relativo a la petición de que se le informe de los motivos de la consideración de que los seleccionados son mejores candidatos que el recurrente para los puestos ofrecidos, cabe participar al interesado que esta petición encuentra cabal respuesta en el fundamento tercero del Acuerdo del Pleno del Consejo de 15 de diciembre de 2006, desestimatorio de su recurso, que se da por reproducido.

**22º.-** Autorizar a los Magistrados que a continuación se relacionan, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesores Asociados y/o Preparadores de Opositores a tiempo parcial, según se expresa en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo,

durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que está no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia, y en los términos del Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo:

- **DOÑA SANDRA MARTÍN CLAVER**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Arenys de Mar.
- **DON IGNACIO CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA-PORRERO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona.

**23º.-** Autorizar a **DON DANIEL BARTOMEUS PLANA**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**24º.-** Autorizar a **DON RAFAEL ROSEL MARÍN**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Leganés, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad Carlos III de Madrid, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**25º.-** 1.- Anunciar a nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez las plazas relacionadas en el Anexo I (en total treinta plazas a ofertar) que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 22 de enero de 2007.

2.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio del nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez.

**26º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de fecha 2 de enero de 2007, en el que expresa su decisión en relación al expediente de Cooperación Jurisdiccional nº 7/06, de que no corresponde al Juzgado de Paz de Genovés cumplimentar el exhorto que le fuera remitido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Xátiva, al ser éste al que legalmente le incumbe la práctica de la diligencia interesada.

**27º.-** Teniendo en cuenta la insuficiencia del personal que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Murcia, dadas las circunstancias que narra la titular del citado Juzgado en su escrito de fecha 30 de noviembre de 2006, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10.3 b) del Reglamento 1/2005 de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, acordar excepcionalmente la reducción en una hora diaria del horario de audiencia pública del **Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Murcia**, por un plazo de seis meses que podrá ser prorrogado o, en su caso, reducido si con anterioridad se ha estabilizado la situación del expresado Juzgado.

**28º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA ISABEL MARÍA VIERA LIMA**, Juez sustituta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 (Decano) de Tolosa, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 15 a 20 de febrero de 2007, ambos inclusive), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a sus efectos.

**29º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA BLANCA IDOYA MARTÍNEZ DE LUNA LOZA**, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 7 (con competencia en materia Mercantil) de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 29 de enero a 2 de febrero de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

**30º.-** Vista la solicitud promovida por **DON JOSÉ MARÍA EGUIA BALTELLAS**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 6 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 19 a 23 de febrero de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**31º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los Acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 18 de diciembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Dos Hermanas** (Sevilla), celebrada el 24 de noviembre de 2006 relativa a la modificación de las normas de reparto, acordando lo siguiente:
  - 1.- Exención de reparto para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5, con competencias en materia de Violencia sobre la Mujer.
  - 2.- Aprobación normas de sustitución.
  - 3.- Exención parcial de reparto para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, por el desempeño de las funciones de Registro Civil, por un período de SEIS MESES revisables en función del volumen de trabajo.
  - 4.- Aprobación modificación normas de reparto en materia de familia.
  - 5.- Respecto del punto 9º, aprobar los apartados 1º y 2.
  
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 18 de diciembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Linares** (Jaén), celebrada el 1 de diciembre de 2006, relativa al calendario anual del servicio de guardia para el año 2007, aprobando la determinación del día de la semana en que habrá de producirse el relevo en la prestación del servicio de guardia (los lunes a las 9 horas).

**32º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, de fecha 12 de diciembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Andujar** (Jaén), celebrada el 20 de noviembre de 2006 relativa a la modificación de las normas de reparto en materia civil, así como las normas de reparto generales, aprobándose de la 2ª a la 7ª, ambas inclusive.

**33º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, de fecha 15 de diciembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Zaragoza**, celebrada el 23 de noviembre de 2006 relativa a la modificación de las normas de reparto ante la entrada en funcionamiento del

Juzgado de Violencia sobre la Mujer número UNO y liberación de esas funciones al Juzgado de Instrucción número ONCE.

**34º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 30 de noviembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de La Orotava**, celebrada el 19 de octubre de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto, modificación que afecta a la finalización de la exención de reparto acordada con la entrada en funcionamiento del Juzgado nº 4, eximiendo a dicho órgano judicial del conocimiento de medidas provisionales previas que no tengan relación con violencia de género. Asimismo se aprueba el calendario anual del Servicio de Guardia para el año 2007.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 30 de noviembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción del Partido Judicial de La Laguna**, celebrada el 25 de noviembre de 2006, relativa a la ampliación de la exención de reparto al Juzgado de Instrucción número TRES, acordando la exención de reparto de exhortos al citado Juzgado.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 21 de diciembre de 2006, por el que se aprueba, en sus apartados 1º y 2º, la propuesta de la **Junta Sectorial de Magistrados-Jueces de Familia de Las Palmas**, celebrada el 30 de octubre de 2006, en relación con la asunción por dichos Juzgados a partir del 1 de enero de 2006, de los internamientos no voluntarios e incapacidades, siendo el orden para los turnos de guardia mensual de internamientos será 3, 5 y 6 y sucesivamente para el año 2007; para el año 2.008, el turno será 5, 6 y 3, y sucesivamente; y para el año 2009, el turno será 6, 3 y 5 y sucesivamente. Se mantiene el porcentaje vigente de reparto de asuntos para el Juzgado de Primera Instancia número 6 en lo referente a incapacidades.

**35º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 18 de diciembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Guadalajara**, celebrada el 22 de noviembre de 2006 relativa a la modificación de las normas de reparto así como el régimen de sustituciones.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 18 de diciembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Talavera de la Reina**, celebrada el 30 de noviembre de 2006, relativa al Calendario de Guardias para el año 2007.

**36º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 11 de diciembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Instrucción de Valladolid**, celebrada el 28 de noviembre de 2006 relativa a la modificación de las normas de reparto de asuntos entre los Juzgados de Instrucción y el Calendario de Guardias para el año 2007, consistente en que el Juzgado de Instrucción nº 5 de Valladolid, a partir del día 1 de enero de 2007, con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, asumirá la completa competencia propia de su jurisdicción y en consecuencia se ajustará, dando por terminada la exención temporal aprobada en fecha 12 de diciembre de 2005 y con levantamiento de la suspensión de la prestación del servicio de guardia, a las normas de reparto que afectan al resto de los Juzgados de Instrucción de la Capital, todos los cuales repartirán los asuntos de violencia doméstica cuyo conocimiento no corresponda al Juzgado de Violencia sobre la Mujer conforme a las normas de reparto aprobadas en la materia, si bien, para facilitar tal acomodación, comenzará el primer servicio de guardia en el mes de febrero de 2007, después de que finalice su servicio el Juzgado de Instrucción nº 4 en dicho mes, teniéndose en cuenta esta circunstancia en el programa de guardias para el próximo año. Asimismo, y con el fin de lograr un reparto equitativo de la materia de violencia doméstica entre todos los Juzgados de Instrucción, se iniciará un nuevo registro de antecedentes de violencia doméstica, desde enero de 2006.

**37º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**, en su reunión de 5 de diciembre de 2006, relativo a las normas de reparto de los **Juzgados de Instrucción de Murcia**, con motivo de la entrada en funcionamiento del régimen de guardias de 24 horas el 1 de enero de 2007.

**38º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**, en su reunión de 5 de diciembre de 2006, relativos a la exención parcial de reparto para los Juzgados que en los diferentes partidos judiciales de la Región de Murcia tienen asignados en exclusiva la Violencia contra la Mujer:

**Partido Judicial de Caravaca de la Cruz:** La violencia sobre la mujer está atribuida al número 1. Se deja sin efecto la exención en materia de auxilio judicial tanto civil como penal, y en cuento a la exención en materia penal, dejar en vigor solo la correspondientes a las causas de faltas por imprudencia cometidas con vehículo a motor o ciclomotor.

**Partido Judicial de Cieza:** La violencia sobre la mujer está atribuida al número 1. Se mantiene solamente una exención en materia civil, de familia y Auxilio Judicial Civil, consistente en que dentro de cada epígrafe o clases de procesos de que se trata, de cada cinco asuntos a repartir, dos se adjudiquen al número dos, dos al número tres y uno al número uno.

**Partido Judicial de Lorca:** La violencia sobre la mujer está atribuida al número 4. Se mantiene lo acordado por la Junta de Jueces de 23 de octubre de 2006, esto es:

Primero: exención de reparto civil. Ratificar y mantener la exención de reparto civil aprobada por la Sala de Gobierno del Tribunal superior en su reunión de 7 de febrero de 2006.

Segundo: Reparto Penal: exención total de reparto al Juzgado de Instrucción número 4 de todos los asuntos penales que sea consecuencia de accidentes de circulación y querellas.

A este acuerdo se le da, en principio, una vigencia de SEIS MESES desde el 01.01.07.

**Partido Judicial de Molina de Segura:** La violencia sobre la mujer está atribuida al número 4. Mantener, a favor del Juzgado número 4, por plazo de SEIS MESES, una exención en materia civil, concretada a Juicios Ordinarios y despachos de Auxilio Judicial Civil.

**Partido Judicial de San Javier:** La violencia sobre la mujer está atribuida al número 4. Mantener, a favor del Juzgado número 4, por plazo de SEIS MESES, una exención en materia civil, concretada a Juicios Ordinarios y despachos de Auxilio Judicial Civil.

**Partido Judicial de Totana:** La violencia sobre la mujer está atribuida al número tres. Prorrogar por plazo de SEIS MESES, la exención que tiene autorizada el Juzgado número tres, pero sin que ello repercuta de forma selectiva y directa en ningún otro Juzgado.

**Partido Judicial de Yecla:** La violencia sobre la mujer está atribuida al número dos. Prorrogar por otros SEIS MESES, desde el 01.01.07, el acuerdo que se les aprobó por Sala de Gobierno con fecha 19.07.05 y ratificado el 07.02.06.

**Partido Judicial de Mula:** La violencia sobre la mujer está atribuida al Juzgado número uno. Se aprueba el acta de Junta de Jueces de fecha 26.10.06, en la cual se mantienen la exención y las normas de reparto civil y penal aprobadas por la Sala de Gobierno en sesión de 02.01.06.

**39º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra**, de fecha 18 de diciembre de 2006, por el que se aprueba de forma parcial, la propuesta de la **Junta de Jueces de Tudela**, celebrada en 15 de diciembre de 2006, relativa a las normas de reparto de asuntos civiles y penales así como el régimen de sustituciones entre titulares.

**40º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 29 de noviembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Instrucción de Benidorm** (Alicante), celebrada el 26 de octubre de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto en sus puntos PRIMERO y SEXTO, con el siguiente contenido:

“.- Modificar la norma 12ª, en el sentido de que en los supuestos en que, habiendo detenido, no se encuentre determinada la fecha de la comisión del hecho, será competente el Juzgado que se encontrare de guardia en la fecha de la puesta a disposición “Judicial” del detenido (suprimiéndose así toda referencia a la fecha de la detención policial).

.- Introducir una nueva horma (3ª, 7, d), relativa a los hechos sin hora determinada producidos en los miércoles en que se produzca el cambio de guardia, hechos de los que conocerá el Juzgado entrante de guardia”.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 29 de noviembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer números 1 y 2 de Valencia**, celebrada el 15 de noviembre de 2006, relativa a la exención de reparto para el Juzgado de

Violencia sobre la Mujer nº 1 de Valencia ante la entrada en funcionamiento el 30 de junio de 2006 del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2, con el siguiente contenido:

PRIMERO: Exención de reparto temporal a favor del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Valencia, desde el 1 de enero hasta el 31 de enero de 2007, de todos los asuntos penales que no entren como Diligencias Urgentes y que no se repartan por antecedentes vivos; sin perjuicio de que el Juzgado que corresponda practica las actuaciones urgentes de guardia en horas de audiencia (resolver órdenes de protección y regularizar la situación personal de los detenidos) de conformidad con las normas de reparto vigentes.

SEGUNDO: Exención a favor del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Valencia durante el mes de febrero de 2007 de la tramitación de asuntos que entren como diligencias urgentes y de la práctica de las actuaciones urgentes de guardia en horas de audiencia (resolver órdenes de protección y regularizar la situación personal de los detenidos) de conformidad con las normas de reparto vigentes.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 20 de diciembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Violencia sobre la Mujer de Valencia**, celebrada el 17 de noviembre de 2006, relativa a las normas de reparto en asuntos penales y civiles.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 29 de noviembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Torrente** (Valencia), celebrada el 7 de noviembre de 2006 relativa a la modificación de las normas de reparto, con el siguiente contenido:

“Cada uno de los Juzgados comunicará a Decanato cada 5 días, las inadmisiones de los procesos monitorios por motivos formales, a fin de que por Decanato se reparta al mismo Juzgado en el caso de que se volviera a presentar la misma demanda.

Los internamientos a los que se refiere la letra a) se turnarán como jurisdicción voluntaria al Juzgado al que corresponda, y, apreciada la urgencia por éste, lo remitirá al Juzgado de guardia”.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 13 de diciembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia de Elche** (Alicante), celebrada el 3 de noviembre de 2006 relativa a las normas de reparto en asuntos civiles, **a excepción** del último inciso de la

NORMA PRIMERA en el que textualmente se indica que: “en caso de prescripción o caducidad, fuera de las horas de oficina, la presentación podrá hacerse en Decanato hasta las quince horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo”, por ser esta una cuestión de derecho sustantivo sobre el cómputo de plazo civiles que habrá de resolverse por vía de interpretación jurisdiccional.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 20 de diciembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Valencia**, celebra el 6 de octubre de 2006 con el siguiente contenido:

“que el Juzgado de lo Penal nº 15 de Valencia con sede en Alzira, tenga el conocimiento completo de las causas penales que tramite, incluido el trámite de ejecutorias y todo ello a partir de la fecha de entrada en funcionamiento de dicho Juzgado.”

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 20 de diciembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Catarroja** (Valencia), celebrada el 14 de diciembre de 2006 relativa a la modificación de las normas de reparto, con motivo de la entrada en funcionamiento el día 30 de diciembre de 2006 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Catarroja, en el sentido siguiente:

“Que durante los primeros cuatro meses de funcionamiento del Juzgado número 4, éste reciba doble reparto de asuntos.

Finalizado dicho periodo se dará cuenta a esta Sala de Gobierno a fin de evaluar su resultado, para evitar que se produzcan descompensaciones y acordar, en su caso, lo oportuno.”

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 8 de noviembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Instrucción de Valencia**, celebrada el 2 de octubre de 2006, relativa al régimen de sustituciones naturales.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 20 de diciembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Sagunto** (Valencia), celebrada el 15 de diciembre de 2006, como consecuencia de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Sagunto, con el siguiente contenido:

“Que durante los primeros cuatro meses de funcionamiento del Juzgado nº 4, éste reciba doble reparto de asuntos”.

Asimismo, se aprueba el régimen de sustituciones propuesto: El Juzgado número UNO sustituirá al DOS, el DOS al TRES, el TRES al CUATRO y el CUATRO al UNO.

**41º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**, de fecha 11 de diciembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Zafra**, celebrada el 21 de noviembre de 2006 relativa a la modificación de las normas de reparto en asuntos penales.

**42º.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, la solicitud de autorización de compatibilidad presentada por **DOÑA RAQUEL LORA PEÓN**, Profesora Asociada de la Universidad de Valladolid, en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación del Campus de Segovia, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de las 15 horas, con el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Cuellar, Santa María la Real de Nieva y Sepúlveda (Segovia), para el que fue nombrada en el año judicial 2006/2007, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de Julio de 2006 (BOE del siguiente 12).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez Sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2007), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Juez Sustituto no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Jueces Sustitutos han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los tres nombrados para los Juzgados de Cuellar, Santa María la Real de Nieva y Sepúlveda (Segovia), en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

**43º.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León la solicitud que remite de autorización de compatibilidad presentada por **DON FÉLIX VALBUENA GONZÁLEZ**, Profesor Asociado de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de las 15 horas, con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Burgos en el año judicial 2005/2006, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de Julio de 2006 (BOE del día siguiente día 12).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquellos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez Sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2007), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los tres nombrados para la Audiencia Provincial de Burgos, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

**44º.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León la solicitud que remite de autorización de compatibilidad presentada por **DON MANUEL GÓMEZ TOMILLO**, Profesor Titular de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de las 15 horas, con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Palencia en el año judicial 2006/2007, para el que fue nombrado en

resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de Julio de 2006 (BOE del siguiente día 12).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquellos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez Sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2007), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los dos nombrados para la Audiencia Provincial de Palencia, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

**45º.-** Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA MARÍA TERESA CUESTA PERALTA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 2 de Salamanca; a **DOÑA M<sup>a</sup> GLADIS LÓPEZ MANZANARES**, Juez electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Arganda del Rey; a **DOÑA MONTSERRAT RAGA MIRAMÓN**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Vilafranca del Penedés, y **DOÑA M<sup>a</sup> CONCEPCIÓN MONTARDIT CHICA**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Valls, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

**46º.-** Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GRECIANO**, titular del Juzgado de Menores de Soria, para servir el cargo en al Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, por un período de seis meses o hasta la incorporación de titular, proponiendo al Ministerio de Justicia la remuneración prevista en el artículo 3 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en cuantía de 1.202,02 euros mensuales, con el derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que reglamentariamente le correspondan.

**47º.-** Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor del Juez **DON JUAN JOSÉ CORTÉS HIDALGO**, titular del Juzgado de Primera

Instancia e Instrucción nº 1 de Balaguer, para servir el cargo en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Lleida.

Proponer al Ministerio de Justicia la remuneración prevista en la Instrucción 1/2006, de 18 de octubre, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre programa de actuación por objetivos para la retribución de las sustituciones por Magistrados y Jueces titulares, siempre y cuando conste acreditado que el citado Magistrado reúne los requisitos exigidos por el apartado 5 de la mencionada Instrucción; y con derecho a las indemnizaciones que por motivos de la comisión de servicio se originen y acrediten, en concepto de gastos de desplazamiento y dietas del Magistrado o Juez sustituto, en los términos dispuestos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

La presente medida se establecerá por el período que transcurra hasta la incorporación de nuevo titular al Juzgado de lo Penal nº 1 de Lleida o, como máximo, por un período de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez comisionado al órgano objeto de sustitución. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez comisionado, participando el cese tanto al Ministerio de Justicia como al Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

A efectos de lo dispuesto por la Instrucción 1/2006, comuníquese este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, así como al Servicio de Organización y Modernización Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

**48º.-** Nombrar, por delegación del Pleno del Consejo en su reunión del día 22 de septiembre de 1999, a la Magistrada **DOÑA VICTORIA ROJO LLORCA**, titular del Juzgado de Menores nº 4 de Madrid, como Delegada del Decano de los Juzgados de esta capital en el orden correspondiente, hasta el cese de la misma o, en su caso, del Decano.

**49º.-** En ejecución de la Sentencia estimatoria recaída en el recurso Contencioso-Administrativo número 2/123/2003, que anula el Real Decreto 1318/2002, de 10 de diciembre, en el particular relativo a la adjudicación al Magistrado **DON JAIME REQUENA JULIANI** del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, a la vista del Informe del Servicio de Personal Judicial y por aplicación analógica del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda declarar al Sr. Requena Juliani a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sin merma en las retribuciones que hasta el momento viene percibiendo, y con la obligación de prestar servicios en los puestos que, dentro de su orden jurisdiccional y en su lugar de residencia, determine la Sala de Gobierno, manteniéndose dicha situación hasta un plazo máximo de tres años o hasta que obtenga plaza en propiedad en concurso de traslado. De no obtener plaza por concurso en ese plazo, será destinado a la

primera vacante que se produzca dentro de su orden jurisdiccional y lugar correspondiente a la plaza que hasta ahora venía ocupando.

El Sr. Requena Juliani deberá participar en el concurso donde se anuncie la plaza de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife. De no obtener la misma mediante concurso, le será de aplicación el párrafo anterior. Caso de obtención de la referida plaza, no estará sometido a periodo de permanencia en la misma, por entender que ya habría cumplido el tiempo mínimo de permanencia en el referido destino.

**50º.-** Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

**51º.-** 1.- Resolver el concurso de traslado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de noviembre de 2006 y publicado en el Boletín Oficial del Estado deL día 1 de diciembre siguiente y corrección de errores del día 12 del mismo mes y año, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de fecha 15 de enero de 2007 y del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con las siguientes incidencias:

- El Magistrado Don Guillermo Ruíz Polanco participa en este concurso y solicita las plazas de la Sala Penal de la Audiencia Nacional y las plazas de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondientes al orden penal, así como el Juzgado Central de Instrucción número 3. Dichas plazas han sido adjudicadas a otros Magistrados que, aún teniendo un número escalafonal más alto, ostentan la preferencia prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial para la cobertura de esas plazas, al entender esta Comisión Permanente que en el Sr. Ruiz Polanco no concurren la preferencias establecidas en los artículos 329.5, 330.7 y 330.5 a) de la LOPJ. Abunda esta interpretación el hecho de que el Sr. Ruiz Polanco fue suspendido de funciones por período de un año, del 15 de marzo de 2004 a 14 de marzo de 2005, lo que provocó la pérdida de su destino “Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional” obteniendo, una vez finalizada la misma, el que ocupa actualmente, por lo que esta Comisión Permanente entiende que al no estar cancelada dicha sanción, no es posible computar este año como tiempo prestado en el orden Penal.
- Se adjudica la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a Don Javier Aguayo Mejía, con número escalafonal 1969, con preferencia sobre el Magistrado Don Pascual Martín Villa, con número escalafonal 485, sobre quien, de atenderse exclusivamente al número escalafonal,

tendría preferencia la Magistrado Doña Beatriz Grande Pesquero, con número escalafonal 1013 y que alega conocimiento del idioma catalán. El Sr. Aguayo Mejía se encuentra destinado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Barcelona por Real Decreto de 9 de octubre de 1998, fecha que se tiene en cuenta para computar tanto el plazo de permanencia como los servicios en el orden correspondiente y por tanto tiene en su haber, a la fecha de la convocatoria, 1 de diciembre de 2006, los ocho años necesarios para ser nombrado en la plaza con preferencia sobre la antigüedad escalafonal (artículo 330.2 de la LOPJ).

- Han solicitado la plaza del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo el Magistrado Don Jairo Álvarez-Uría Franco y el Juez, especialista en asuntos propios de lo mercantil, Don Alfonso Muñoz Paredes. El artículo 329.4 y las bases de la convocatoria establecen “Los concursos para la provisión de los Juzgados de lo Mercantil se resolverán a favor de quienes, acreditando la especialización en los asuntos propios de dichos Juzgados obtenida mediante la superación de las pruebas de especialización que reglamentariamente determine el Consejo General del Poder Judicial...”. A la vista de lo anterior y de la base VI.3 del Acuerdo de 23 de noviembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial por el que se convocan pruebas de especialización en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, nada impide que el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo sea adjudicado a Don Alfonso Muñoz Paredes, sin embargo, dado que estos Juzgados han de ser servidos por Magistrados, se le promociona a dicha categoría.
- Obtienen las plazas de Magistrado de la Sala Penal de la Audiencia Nacional los Magistrados Don Nicolás Poveda Peñas, con número escalafonal 1085, y Don José Ramón Sáez Valcárcel, con número escalafonal 1159, ambos con preferencia sobre el número escalafonal 337 bis. Obtienen las plazas de Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondientes al orden penal la Magistrado Doña María Teresa García Quesada, con preferencia sobre el número escalafonal 337 bis. Obtiene la plaza del Juzgado Central de Instrucción número 3, el Magistrado Don Fernando Grande-Maslaska Gómez, con número escalafonal 1384, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 337 bis. Obtiene las plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, el Magistrado Don Javier Aguayo Mejía, con número escalafonal 1969, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1013. Obtiene la plaza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Segovia, la Magistrado Doña María Luaces Díaz de Noriega, con número escalafonal 10J, sobre el Magistrado con número escalafonal 2830. Obtiene la plaza de Juez de lo Mercantil

número 1 de Oviedo, el Juez Don Alfonso Muñoz Paredes, especialista en asuntos de lo mercantil, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 220J.

- La incidencia en este concurso, como mérito preferente, del conocimiento del derecho civil especial o foral y el idioma propio de las Comunidades Autónomas ha sido la siguiente: obtiene la plaza del Registro Civil Exclusivo de Alicante la Magistrada Doña María de las Virtudes López Lorenzo, con número escalafonal 966, con preferencia sobre la Magistrada con número escalafonal 937. Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo la Magistrada Doña Ana Araceli Muñoz Martín, con número escalafonal 34J, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3316. Obtiene la plaza del Juzgado de lo Penal número 1 de Elche la Magistrada Doña María Mercedes Amorós García, con número escalafonal 1156, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 61J.

2.- En la resolución del concurso han quedado desiertas, por falta de peticionarios, cuarenta y seis plazas (relacionadas en el Anexo II), que han de ser ofrecidas a los primeros Jueces del escalafón para su promoción por antigüedad a la categoría de Magistrado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 311.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, iniciándose el trámite de su promoción.

De ellas se acuerda reservar para los procesos de ingreso en la Carrera Judicial por el llamado "Cuarto Turno" las tres plazas desiertas de los Juzgados Contencioso-Administrativo y cuatro de las nueve que han quedado desiertas para Primera Instancia, como ya se hiciera en la resolución de los concursos anteriores; acordando que las cuatro plazas a ofertar al "Cuarto Turno" Civil sean las que han quedado desiertas en Cataluña, atendiendo a la petición de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Anexo II.A).

Con la reserva producida como consecuencia de este concurso se cubriría la totalidad de plazas (nueve plazas) para el orden civil y habría siete de las nueve necesarias para el orden Contencioso-Administrativo. Atendiendo a la petición de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y para poder ofrecer a los aprobados por el "Cuarto Turno" tantas plazas como aprobados existen, se acuerda la adscripción a la citada Presidenta de dos de los aprobados en el orden mencionado, determinando la Sala de Gobierno en qué órganos de dicha jurisdicción habrán de prestar servicios hasta tanto se les adjudique plaza en propiedad.

La plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, reservada a especialista, ha de ser adjudicada en propiedad.

Por todo ello, la promoción por antigüedad ha de contener las restantes treinta y ocho plazas (Anexo II.B).

3.- En resolución de este concurso ha quedado desierta la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, reservada a Magistrado especialista, que debe adjudicarse al Magistrado Don Andreu Enfedaque i Marco, que se encuentra adscrito a la mencionada Sala, con preferencia para ocupar dicha plaza.

Ha quedado vacante para nuevo anuncio la plaza del Juzgado de lo Penal número 10 de Málaga. La Magistrada Doña Ana María Pérez Blanco se encuentra, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, procedente del Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga. El artículo 118.3 establece “...serán destinados a la primera vacante que se produzca en los Juzgados del mismo orden jurisdiccional del lugar de la plaza reservada...”, debiendo, pues, adjudicar a la Sra. Pérez Blanco el Juzgado de lo Penal número 10 de Málaga. En relación con esta cuestión, Doña Ana María Pérez Blanco ha dirigido escrito a este Consejo General del Poder Judicial solicitando que no se le adjudique dicho Juzgado y en otro caso, que no tenga plazo de “congelación” para poder concursar en cualquier momento. Esta Comisión Permanente entiende que ha de adjudicársele el Juzgado de lo Penal número 10 de Málaga, no pudiendo atender a la solicitud de no congelación en dicho Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 176.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según el cual el plazo de permanencia sería de un año, considerando esta adjudicación como forzosa.

4.- El anuncio de nuevo concurso debería contener sesenta plazas (Anexo III), pero se acuerda posponer el mismo hasta primeros del mes de febrero para dar plazo suficiente a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección para que informe sobre la situación de los Juzgados a anunciar.

5.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de noviembre de 2006.

6.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los Magistrados que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

7.- Los Magistrados nombrados en este concurso cesarán el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la excepción de las Magistradas **Doña Beatriz Goded Herrero**, que no cesará en su destino hasta tanto no se produzca el de Don Luis Francisco de Jorge Mesas, y **Doña María de las Virtudes López Lorenzo**, que no cesará en su Juzgado hasta el día 19 de febrero de 2007, toda vez que la vacante se produce por jubilación que se producirá el día 24 de febrero de 2007.

Los Vocales Don Carlos Ríos Izquierdo y Don Enrique López López votan a favor de la atribución de la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña a Don Javier Aguayo Mejía, afirmando que lo hacen por respeto a lo acordado por el Consejo General del Poder Judicial con anterioridad en situaciones similares, aunque añaden que mantienen ciertas dudas sobre esta decisión.

**52º.-** En relación con las actuaciones seguidas en el expediente disciplinario nº 57/06, incoado al Magistrado **DON MIGUEL MARÍA RODRÍGUEZ SAN VICENTE**, y teniendo en cuenta el contenido del Informe del Servicio de Inspección de fecha 27 de noviembre de 2006, dar traslado del mismo al Ministerio Fiscal por si los hechos a los que se refiere fuesen constitutivos de infracción penal.

Comuníquese este Acuerdo a la Comisión Disciplinaria, a los efectos oportunos.

**53º.-** En ejecución de lo acordado en el Auto sobre Medidas Cautelares de 20 de diciembre de 2006, dictado por la Sección Séptima de la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo en el Recurso Contencioso-Administrativo 393/2006, interpuesto por Don José Miguel Martínez González del Campo, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de febrero de 2006, que suspende la ejecutividad del citado Acuerdo, procede comunicar al Ministerio de Justicia que la inclusión del Magistrado **DON JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ DEL CAMPO** en el Grupo Cuarto del Listado correspondiente al Primera Semestre de 2005 queda en suspenso en tanto no se dicta sentencia por el Tribunal Supremo.

**54º.-** En relación con la comunicación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a la que acompaña la Sentencia recaída en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Don Benito (Badajoz), en la que se condena a la Juez de Paz Titular de la localidad de Malpartida de la Serena, **DOÑA JUANA CARMONA RICO**, a la pena de prisión de seis meses por un delito de falsificación de Documento Privado, esta Comisión Permanente acuerda el inicio de expediente de pérdida de la condición de Juez de Paz de la Sra. Carmona Rico, dando traslado del mismo al Ministerio Fiscal, al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y a la interesada, conforme al artículo 388 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**55º.-** Conceder a la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Sanlúcar de Barrameda, **DOÑA ROSA MARÍA GASCÓN ALVAREZ**, licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar del 20 de febrero al 20 de mayo de 2007, ambos inclusive, dando traslado del presente Acuerdo a la interesada, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano de los Juzgados de Sanlúcar de Barrameda, a sus efectos.

**56º.-** Vista la solicitud del Magistrado-Juez **DON JUAN BENEYTO MENGÓ**, con destino en el Juzgado de lo Penal nº 2 de Valencia, de fecha 3 de enero de 2007, de licencia con derecho a retribución por un período comprendido entre quince días mínimo y dos meses por grave enfermedad de familiar directo (su esposa), la Comisión Permanente acuerda conceder al interesado la expresada licencia al amparo del artículo 252.4 del Reglamento nº 1/1995, aunque con una extensión de quince días hábiles computados desde el día 18 de enero de 2007, por considerar que durante este periodo inmediatamente posterior a la intervención quirúrgica de la esposa concurren las circunstancias de especial gravedad que afectan a la situación personal y familiar del solicitante.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Dar traslado de este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano de los Juzgados de Valencia, a sus efectos.

**57º.-** 1.- De conformidad con lo acreditado en el expediente de información sumaria incoado al Juez sustituto de los Juzgados de los partidos judiciales de la provincial de Barcelona, **DON CARLOS PASTOR GARCÍA**, por dejación de su obligación de cumplir diligentemente los deberes del cargo por retraso en la resolución de asuntos y en la devolución de los correspondientes autos, con el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 5 de diciembre de 2006, con el Informe del Ministerio Fiscal y al amparo del artículo 201.5.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión Permanente acuerda el cese del Sr. Pastor García en el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cerdanyola del Vallés, Cornellá de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, L'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, Terrasa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanorva i la Geltrú (Barcelona) para el año judicial 200672007.

El presente acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, se notificará al interesado, con la indicación que contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, y el potestativo de reposición ante el Pleno del mismo Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

2.- Remitir comunicación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para que informe a la Comisión Permanente del CGPJ sobre si ha tenido lugar la devolución de los autos a los que se refiere la propuesta del Servicio de Personal Judicial (Sección de Selección) y que se encontraban en poder del Juez sustituto Don Carlos Pastor García.

**58º.-** Visto el informe del Tribunal Calificador y las memorias aportadas por los aspirantes a las Pruebas de Especialización del Orden Jurisdiccional Social (convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 23 de noviembre de 2006 - Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre del mismo año-) que, habiendo concurrido efectivamente a las pruebas, no superaron el primer dictamen, procede considerar justificado el disfrute de la licencia concedida a los mismos, no siendo pertinente la compensación aludida en el artículo 250 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

**59º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los Jueces y Magistrados en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”**, al objeto de participar en **“Las Jornadas Internacionales sobre Derechos Humanos en Oriente Medio”**, que se celebrarán en **Gijón y Oviedo**, los días 25, 26 y 27 de enero de 2007, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**60º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio y con efectos retroactivos, a favor de los Magistrados en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”**, al objeto de participar en **“La Comisión sobre Violencia de Género”** que se celebró en **Madrid**, el día 18 de enero de 2007, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**61º.-** Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación de este Consejo General del Poder Judicial que a continuación se relacionan:

1.- La aceptación de la renuncia de **DOÑA MARÍA DOLORES CHAMORRO** al cargo de Juez sustituta de los **Juzgados de Cádiz, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de**

**la Frontera, La Línea de la Concepcion, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique (Cádiz), en el año judicial 2006/2007.**

2.- La aceptación de la renuncia de **DOÑA MARÍA LETICIA GARCÍA CLÉRIGO** al cargo de Juez sustituta de los **Juzgados de Eivissa**, en el año judicial 2006/2007, y su nombramiento para el mismo cargo y año judicial de los **Juzgados de Cádiz, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa Maria, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepcion, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique (Cádiz)**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial.

**62º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de aceptación de la renuncia de **DON RAFAEL PASCUAL VARGAS** al cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Ávila**, en el año judicial 2006/2007, y su nombramiento para el mismo cargo y año judicial de los **Juzgados de Huelva, Arcena, Ayamonte, La Palma del Condado, Moguer y Valverde del Camino (Huelva)**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial.

**63º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de aceptación de la renuncia de **DON MANUEL MIGUEL OCAÑA GÁMEZ** al cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Melilla**, en el año judicial 2006/2007, y el nombramiento de **DOÑA MARÍA JULIA ADAMUZ SALAS** para el mismo cargo y año judicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial.

**64º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**65º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DON RAFAEL SÁNCHEZ ARISTI** para el cargo de Magistrado suplente de la **Audiencia Provincial de Guadalajara**, en el año judicial 2006/2007, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

**66º.-** Autorizar la asistencia a la reunión de trabajo para elaborar el **Plan de Formación Descentralizada, Convenio con Galicia para el año 2007**, que tendrá lugar el día 24 de enero a las 10,30 horas, en **Santiago de Compostela**, a los Magistrados contenidos en la relación del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio.

**67º.-** Abonar, con cargo al Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial, la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS (2.515 €) correspondientes a la elaboración de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort que ha sido concedida a **Don José Luis Álvarez Naveiro**, por el Ministerio de Justicia, a propuesta de la Comisión Permanente de 21 de noviembre de 2006. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**68º.-** En relación con el escrito del **Consejo Andaluz de Colegios de Abogados** de fecha 7 de diciembre de 2006 (con entrada en el Registro General del CGPJ el día 21 de diciembre del mismo año), procede comunicar al citado Consejo Andaluz que, a la vista del Informe del Servicio de Inspección de fecha 16 de enero de 2007, no se aprecia que de forma generalizada se produzcan dilaciones, suspensiones y faltas de puntualidad en las vistas y juicio celebrados en los órganos judiciales radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que no es obstáculo para que los casos concretos en que las mismas tengan lugar sean puestos en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial para que puedan iniciarse actuaciones destinadas a su subsanación o corrección.

**69º.-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de **DON LUCAS O. GISERMAN LIPONETSKY**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Santa Coloma de Farners (Gerona), para desplazarse a **La Haya** (Holanda), en las fechas que se hacen constar en la documentación correspondiente a este Acuerdo, a fin de asistir a una reunión en Eurojust que tiene por objeto la coordinación de investigaciones en el asunto que asimismo se indica, en el que están implicadas las autoridades judiciales de varios países de la Unión Europea, en concreto, en Alemania, Francia y España; así como conceder al citado Magistrado comisión de servicio para el expresado desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**70º.-** Seleccionar a los Jueces y Magistrados que se expresan en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en el **curso Lengua Valenciana**, correspondiente al Convenio de Formación Continua de la Comunidad Valenciana para el año 2007, concediéndoles la correspondiente licencia por estudios.

La participación de los Jueces sustitutos queda condicionada a que la participación en el curso sea compatible con sus funciones jurisdiccionales.

**71º.-** Conceder la correspondiente comisión de servicio, del 4 al 10 de febrero de 2007, sin derecho a indemnización, a favor de **DON JUAN JOSÉ LÓPEZ ORTEGA**, Magistrado de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Madrid, experto

en la materia, a fin de participar en el **Twinning RO 03/IB/JH/08**, que tiene por objetivos el **reforzamiento institucional del Ministerio Público rumano**, a celebrar en **Bucarest** (Rumania), durante los próximos días 5 a 9 de febrero de 2007.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución del este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**72º.-** En el marco del **Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-05 (Reforzamiento del Poder Judicial Búlgaro – Formación de Magistrados y del Personal Administrativo)**, conceder comisión de servicios a los Magistrados que a continuación se relacionan en calidad de expertos, para acudir y participar en las actividades de ese Twinning que también se indican, sin derecho a gastos, actividad a desarrollar en **Sofía** (Bulgaria) durante el primer trimestre de 2007.

#### ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EXPERTOS Y FECHA.

1ª)

<u>NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>FECHAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u>
<b>Don Félix Azón Vilas</b>	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña	De 11 a 17 de febrero de 2007
<b>Don José Miguel García Moreno</b>	Sección Única de la Audiencia provincial de Soria	De 11 a 17 de febrero de 2007

Para participar en calidad de expertos en la siguiente actividad:

<b>PROYECTO</b>	Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-05 (Reforzamiento del Poder Judicial Búlgaro – Formación de Magistrados y del Personal Administrativo),
<b>ACTIVIDAD</b>	Actividad 1.3.6 – Terminación y Presentación del Curso Piloto “on line”.
<b>FECHA</b>	De 12 a 16 de febrero de 2007
<b>LUGAR</b>	Sofía (Bulgaria)
<b>GASTOS PARA EL CGPJ</b>	No

2ª)

<u>NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>FECHAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u>
<b>Don Miguel Carmona Ruano</b>	Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla	De 18 a 24 de febrero de 2007
<b>Don José Antonio Morales Mateo</b>	Juzgado de 1ª Instancia nº 1 Las Palmas	De 18 a 24 de febrero de 2007

Para participar en calidad de experto en la siguiente actividad:

<b>PROYECTO</b>	Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-05 (Reforzamiento del Poder Judicial Búlgaro – Formación de Magistrados y del Personal Administrativo).
<b>ACTIVIDAD</b>	Actividad 2.1.5 – Cooperación Judicial Civil y Penal en la Unión Europea.
<b>FECHA</b>	De 19 a 23 de febrero de 2007.
<b>LUGAR</b>	Sofía (Bulgaria)
<b>GASTOS PARA EL CGPJ</b>	No

Se delega la ejecución del este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**73º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor del Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Cartagena (Murcia), **DON JOSÉ GUILLERMO NOGALES CEJUDO**, a fin de desplazarse a **Rabat** (Marruecos), durante los días 21 de enero a 3 de febrero de 2007, para elaborar el **prontuario marroquí de cooperación judicial internacional civil**. Todo ello en el marco del *Proyecto bilateral de Cooperación al desarrollo del Ministerio de Justicia español y del Ministerio de Justicia de Marruecos*.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución del este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**74º.-** En el marco del **Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-04 (Mejora del estatuto de los Magistrados y reforzamiento de las Capacidades del Consejo Supremo Judicial)**, conceder comisión de servicio al Letrado del Consejo que se relaciona a continuación en calidad de experto, para acudir y participar en la actividad de ese Twinning que también se indica, sin derecho a gastos, y que se desarrollará en **Sofía** (Bulgaria) en la fecha señalada del mes de febrero de 2007.

## ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EXPERTOS Y FECHA

<u>NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>FECHAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u>
<b>Don José María Márquez Jurado</b>	Gerente del Consejo General del Poder Judicial	Del 5 al 11 de febrero de 2007

Para participar en calidad de experto en la siguiente actividad:

<b>PROYECTO</b>	Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-04 (Mejora del estatuto de los Magistrados y reforzamiento de las Capacidades del Consejo Supremo Judicial)
<b>ACTIVIDAD</b>	COMPONENTE 7.1. Seminario I
<b>FECHA</b>	Del 6 al 10 de febrero de 2007 (ambos incluidos)
<b>LUGAR</b>	Sofía (Bulgaria)
<b>GASTOS PARA EL CGPJ</b>	No

Se delega la ejecución del este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**75º.-** Autorizar el desplazamiento durante los días 4 a 7 de febrero de 2007, de **DON JAVIER LAORDEN FERRERO Y DON JAVIER MARTÍNEZ LÁZARO**, con el fin de asistir a las reuniones del **Comité de Dirección y del Grupo de Organización Interna de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial**, que tendrán lugar en **Roma** (Italia) los días 5 a 6 de febrero.

Conceder comisión de servicio durante los días 4 a 7 de febrero de 2007, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II (art. 8.2 del RD 462/02, sobre indemnizaciones por razón del servicio) que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES Y DOÑA PILAR RUIZ CARNICERO**, Letrados del Consejo, con el fin de asistir a las reuniones del **Comité de Dirección y del Grupo de Organización Interna de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial**, que tendrán lugar en **Roma** (Italia) los días 5 a 6 de febrero.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo Dos, que se imputarán al Servicio de Relaciones Internacionales (código RIVIA). Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**76º.-** Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **DON JUAN PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, durante los días 31 de enero a 10 de febrero de 2007, para asistir en **Santiago de Chile** a la *firma del Convenio con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas; realizar una visita institucional en Buenos Aires al Consejo de la Magistratura de Argentina; e integrar la delegación española que se desplazará a Brasilia con objeto de realizar una visita institucional al Supremo Tribunal de Justicia de Brasil.*

Conceder comisión de servicio al Letrado del Consejo General del Poder Judicial, **DON JORGE CARRERA DOMÉNECH**, durante los días 28 de enero a 12 de febrero de 2007, para asistir reuniones en **Caracas** (Venezuela) con responsables del *Tribunal Supremo de Justicia de este país; desplazarse a Santiago de Chile a la firma del Convenio con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas; realizar una visita institucional en Buenos Aires al Consejo de la Magistratura de Argentina; e integrar la delegación española que se desplazará a Brasilia con objeto de realizar una visita institucional al Supremo Tribunal de Justicia de Brasil;* con derecho a los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del Anexo Dos que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Conceder comisión de servicio al Jefe del Gabinete de Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, **DON EDUARDO ORTEGA MARTÍN**, durante los días 5 a 10 de febrero de 2007, para integrar la *delegación española que se desplazará a Brasilia con objeto de realizar una visita institucional al Supremo Tribunal de Justicia de Brasil;* con derecho a los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del Anexo Dos.

Aprobar, con cargo al presupuesto de Relaciones Internacionales (código de actividad RICJI), la memoria presupuestaria recogida en el Anexo dos. El expresado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de los Vocales Don Luis Aguiar de Luque y Don Juan Carlos Campo Moreno con relación a los desplazamientos a Chile y a Argentina y a las dos días adicionales de la estancia del Letrado Don Jorge Carrera Doménech, razonando el Sr. Campo que lo hace basándose en la elevada cuantía de la propuesta especialmente teniendo que cuenta que la actual composición del CGPJ se encuentra en funciones.

**77º.-** Autorizar el desplazamiento los días 1 a 4 de febrero de 2007, a los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, **DON JUAN CARLOS CAMPO MORENO Y DON JAVIER LAORDEN FERRERO**, para asistir durante los días 1 a 3 de febrero de 2007, o en las fechas que alternativamente se designen, a la reunión que tendrá lugar en **Rabat** (Marruecos) de la **Comisión Mixta Hispano-Marroquí**.

Conceder comisión de servicio los días 1 a 4 de febrero de 2007, con derecho a los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, al Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, **DON LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, y al Jefe del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, **DON FERNANDO ROMÁN GARCÍA**, para asistir durante los días 1 a 3 de febrero de 2007, o en las fechas que alternativamente se designen, a la reunión que tendrá lugar en **Rabat** (Marruecos) de la **Comisión Mixta Hispano-Marroquí**.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo I, que se imputarán al Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, código de actividad RISEM. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**78º.-** 1.- Autorizar la celebración de la reunión preparatoria de la **prórroga** para el año 2007 del **Convenio de colaboración en materia de Formación Continua, suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Castilla y León**, que tendrá lugar en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en su sede en **Burgos**, el día 25 de enero de 2007, y conceder a los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, las licencias por estudios y comisiones de servicio correspondiente, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio puedan corresponder.

2.- Aprobar el gasto que se detalla en el Anexo II, con cargo al programa 111 O de "Selección y Formación de Jueces y Magistrados" del presupuesto de este Consejo para el ejercicio 2007, para la realización de la mencionada reunión preparatoria. Se delega expresamente en el Secretario General del Poder Judicial de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no supere el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**79º.-** Autorizar el pago, en concepto de retribución por la coordinación en el programa de formación de los Magistrados de la Audiencia Nacional, a **DON JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ RODERA**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la citada Audiencia, por un importe máximo de SEISCIENTOS EUROS (600,00€), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2007. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**80º.-** Aprobar la realización del *curso de inglés jurídico* dentro de la docencia del Curso de Formación Inicial 2006-2008 (58ª Promoción), por la empresa Empower Training.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (4.950 €) para atender el pago de este proyecto que se imputarán al Programa 111 O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2007. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**81º.-** Conceder comisión de servicio y licencia por estudio, con derecho a los gastos que reglamentariamente les correspondan a **DON JUAN MARTÍNEZ MOYA**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y Director General del Foro de Permanente de Estudios Judiciales Europeos; **DON RUBÉN JIMÉNEZ FERNÁNDEZ**, Magistrado de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior de Justicia y Magistrado designado para la Coordinación del Foro; y **DON MIGUEL PASQUAL DEL RIQUELME HERRERO**, Magistrado de lo Penal nº 2 de Murcia y Coordinador del Seminario de Lenguas, para su asistencia en **Madrid**, en la sede de este Consejo, a una reunión preparatoria de la *Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Caja Murcia para la constitución de un Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos*, sobre el Protocolo para el año 2007 del citado Convenio.

Aprobar la asunción de los gastos de dietas, alojamiento y manutención correspondientes a la participación de **DON JAVIER PARRA GARCÍA**, Secretario Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y Director Ejecutivo del Foro con cargo al Programa 111.0 de “Formación y Selección de Jueces y Magistrados”, del presupuesto del Consejo para 2007.

Aprobar el gastos que se detalla en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo para el ejercicio 2007, para la realización de la mencionada reunión preparatoria, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para esta actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

**82º.-** Con relación a la comunicación del **Sr. Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco**, sobre las declaraciones efectuadas por el Vocal D. Juan Pablo González González en torno a la huelga de funcionarios de la Administración de Justicia en dicha Comunidad Autónoma, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, acuerda participar al Sr. Consejero que el Consejo General del Poder Judicial, como órgano de gobierno del Poder Judicial, no ha realizado sobre este asunto pronunciamiento de ningún género, y entiende que se trata de declaraciones efectuadas por un Vocal a título exclusivamente personal.

**83º.-** Ante algunas de las frases, expresiones, y en concreto comunicados emitidos por representantes del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que han sido puestas en conocimiento de este Consejo General del Poder Judicial por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y habida cuenta de su contenido, la Comisión Permanente, en su sesión ordinaria del día de la fecha acuerda:

Instar a los responsables políticos de la Comunidad Autónoma del País Vasco el cese de tales declaraciones en tanto en cuanto tengan como fin la descalificación y cuestionamiento de la actuación profesional de integrantes de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Dichas expresiones y descalificaciones, de proseguir, podrían llegar a ser susceptibles de perturbar o inquietar a los integrantes de la mencionada Sala, en concreto en lo que se refiere al procedimiento penal en curso en el que aparece como imputado el Sr. Lehendakari del Gobierno Vasco.

Todo lo anterior sin perjuicio de reiterar, una vez más, el legítimo derecho a la crítica racional de las resoluciones judiciales como una manifestación del derecho a la libertad de expresión.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de los Sres. Vocales D. Juan Carlos Campo Moreno y D. Luis Aguiar de Luque.

**84º.-** Con relación a la petición de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, para instar del Ministerio de Justicia el ejercicio de las acciones pertinentes para la revisión del acuerdo del Consejo de Gobierno Vasco, de 26 de septiembre de 2006 al que se refiere la propuesta, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial entiende que se trata de una decisión adoptada dentro de las competencias del mencionado órgano, al igual que han venido haciendo otras Administraciones Públicas, por lo que el Consejo General del Poder Judicial no debe hacer pronunciamiento al respecto.

**85º.-** En relación con la propuesta relativa a celebración del III Encuentro de Presidentes de Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia, a celebrar en Cáceres los días 26 y 27 de febrero de 2007, acordar su devolución al Vocal proponente para la reconsideración de la propuesta, considerando la Comisión Permanente, en primer

lugar, que el Director y los Ponentes no deben ser retribuidos, por cuanto la participación en un Encuentro de esta naturaleza forma parte de los cometidos propios del cargo de Presidente de Sala; en segundo lugar, que puede resultar excesiva la participación de tres Letrados del CGPJ; y, por último, que la cuantía total del coste de la actividad puede resultar elevado.

**86º.-** Aprobar el **Programa de Estancias en Ámbito Penitenciario para la Promoción 58ª**, conforme a lo dispuesto en el Anexo 1 que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Los formadores, profesores y ponentes participantes, tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en dicha documentación.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para su realización efectiva.

Aprobar un crédito, a cargo del ejercicio presupuestario del 2007, de QUINCE MIL CIENTO DIEZ EUROS (15.110 €), conforme a la Memoria Presupuestaria contenida en el Anexo 2 de este Acuerdo, para la realización del Programa de estancias en ámbito penitenciario a desarrollar por todos los jueces en prácticas de la Escuela Judicial, que se imputarán al programa 111.O del CGPJ, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de las medidas para la mejor ejecución de las actividades que impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**87º.-** Aprobar la realización de las **actividades complementarias de formación residenciadas en la fase de prácticas tuteladas de la formación inicial** que se describen en la documentación correspondiente a este Acuerdo, delegando en el Director de la Escuela Judicial la concreción de la ejecución de las mismas.

Aprobar un crédito de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (43.948,50 €) para atender el pago de este proyecto que se imputaran al programa 111.O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2007, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**88º.-** Aprobar el importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA euros (4.440 Euros) reflejado en la memoria presupuestaria del Anexo DOS que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, cargo al presupuesto de Relaciones Internacionales, para la organización y realización de la **XV Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas**

**Judiciales** a celebrar en al sede de Formación Inicial del Consejo en Barcelona durante los días 8 y 9 de febrero de 2007. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado, y en el Director de la Escuela Judicial la adopción de las medidas necesarias para la correcta ejecución de la actividad.

Se delega la ejecución del este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**89º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada contenida en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha cambiado de orden, al Social, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la Magistrada contenida en el Anexo II para asistir, entre los días 12 al 23 de febrero de 2007, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutores y profesores de dichas actividades a los Magistrados relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**90º.-** Designar a Don José Merino Jiménez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 11/07**, interpuesto por **DON GUILLERMO RUIZ POLANCO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de noviembre de 2006.

**91º.-** Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 11/07**, interpuesto por **DON GUILLERMO RUIZ POLANCO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de noviembre de 2006, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**92º.-** Designar a Don Carlos Ríos Izquierdo, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 12/07**, interpuesto por **DON RAFAEL M. CARNICERO JIMÉNEZ DE AZCÁRATE**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 14 de noviembre de 2006.

**93º.-** Designar a Don José Luis Requero Ibáñez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 13/07**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JOSÉ ALONSO MAS**, contra Acuerdo nº 33 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 5 de diciembre de 2006.

**94º.-** Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 13/07**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JOSÉ ALONSO MAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 5 de diciembre de 2006, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**95º.-** Designar a Don Josep Alfons López Tena, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 14/07**, interpuesto por **DON ISIDRO FERNÁNDEZ CORDERO**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 11 de septiembre de 2006.

**96º.-** Remitir las actuaciones recibidas de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, a propósito del recurso extraordinario de revisión interpuesto por **DON DIEGO CASTAÑARES ZABALETA** contra Acuerdo de dicha Sala de 8 de septiembre de 2006, al referido órgano de gobierno interno, de conformidad lo prevenido en los artículos 12.1 y 20.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 118.1 del mismo texto legal, a fin de que, por aquél se proceda a su resolución en forma legal.

**97º.-** Designar a Don Javier Martínez Lázaro, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 15/07**, interpuesto por **DON MARCELINO DÍEZ GARCÍA**, contra Acuerdo nº 56 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de diciembre de 2006.

**98º.-** Interesar de la Sección de Selección de la Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 15/07**, interpuesto por **DON MARCELINO DÍEZ GARCÍA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de diciembre de 2006, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**99º.-** Designar a Don Javier Laorden Ferrero, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 16/07**, interpuesto por **DON TÓMAS DEL VALLE VILLANUEVA**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 29 de noviembre de 2006.

**100º.-** Designar a Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 17/07**, interpuesto por **DON TÓMAS DEL VALLE VILLANUEVA**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 7 de diciembre de 2006.

**101º.-** Designar a Don Agustín Azparren Lucas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 18/07**, interpuesto por **DOÑA PATRICIA INÉS TORIBIO HERBOSA**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 28 de noviembre de 2006.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**